



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-961/2017 /

COLINA, 03 de Mayo de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 945 de fecha 25 de Abril de 2017, de la señora Alcaldesa (s) mediante la cual remite carta de doña **ELIZABETH GONZALEZ**, donde solicita autorización para realizar un **“EVENTO BENEFICO”** el día Viernes 05 de Mayo de 2017, en Sede Social de la Junta de Vecinos Población Luis Cruz Martínez, con la finalidad de reunir fondos en beneficio de la señora REINERA MIRANDA REBOLLEDO, para costearle gastos médicos.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Tómese conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará doña **ELIZABETH GONZALEZ**, el día Viernes 05 de Mayo de 2017, en Sede Social de la Junta de Vecinos Población Luis Cruz Martínez, Comuna de Colina, desde las 21:00 hasta las 04:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesada
- 8va. Comisaria de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo